MINISTERIO DE SALUD
Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS

Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas

N° 143 -2024-PRONIS

Lima, 18 de octubre de 2024

VISTOS:

El Expediente N° ADM20831-2024 que contiene el Informe N° 330-2024-MINSA/PRONIS/UAF-SUL-FCRD y el Proveído Nº 3055-2024-MINSA/PRONIS-UAF-SUL de fecha 18 de octubre de 2024 de la Sub Unidad de Logística, el Memorándum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 2775-2024-MINSA-PRONIS/UPPM y el Memorando N° 648-2024-MINSA-PRONIS/UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2014-SA, se crea el Programa Nacional de Inversiones en Salud, modificado por Decreto Supremo N° 032-2017-SA, que establece que tiene por objeto formular, evaluar y ejecutar los proyectos de inversión de mediana y alta complejidad de los órganos del Ministerio de Salud que tienen competencia sobre esa materia, considerando los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos. Asimismo, formula, evalúa y ejecuta proyectos de inversión en salud bajo cualquier fuente de financiamiento para todos los niveles de complejidad a nivel nacional, en el marco de los convenios suscritos y conforme a la normatividad vigente. Gestiona y supervisa el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de los proyectos de inversión ejecutados bajo la modalidad de asociación público privado y obras por impuestos, conforme a la normatividad vigente.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA, modificada por Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud, como documento normativo de gestión institucional, en el que se determina la naturaleza, funciones, estructura orgánica y principales procesos que desarrolla el Programa;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1157-2023/MINSA de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año 2024, del Pliego 011: Ministerio de Salud, que comprende a la Unidad Ejecutora 125: Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS;

Que, mediante la Resolución de Coordinación General N° 001-2024-PRONIS-CG de fecha 05 de enero de 2024, la Coordinación General delegó a diversos funcionarios y servidores, facultades bajo el ámbito del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 06-2024-PRONIS de fecha 18 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 10-2024-PRONIS de fecha 29 de enero de 2024, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 11-2024-PRONIS de fecha 31 de enero de 2024, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 12-2024-PRONIS de fecha 1 de febrero de 2024, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 15-2024-PRONIS de fecha 7 de febrero de 2024, se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 16-2024-PRONIS de fecha 14 de febrero de 2024, se aprobó la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 18-2024-PRONIS de fecha 19 de febrero de 2024, se aprobó la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 19-2024-PRONIS de fecha 21 de febrero de 2024, se aprobó la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 22-2024-PRONIS de fecha 23 de febrero de 2024, se aprobó la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 24-2024-PRONIS de fecha 28 de febrero de 2024, se aprobó la novena modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 27-2024-PRONIS de fecha 05 de marzo de 2024, se aprobó la décima modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 29-2024-PRONIS de fecha 11 de marzo de 2024, se aprobó la undécima modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 31-2024-PRONIS de fecha 13 de marzo de 2024, se aprobó la duodécima modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2024;

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 032-2024-PRONIS, de fecha 15 de marzo de 2024, se aprobó la **decimotercera** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 040-2024-PRONIS, de fecha 03 de abril de 2024, se aprobó la **decimocuarta** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 041-2024-PRONIS, de fecha 09 de abril de 2024, se aprobó la **decimoquinta** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 043-2024-PRONIS, de fecha 10 de abril de 2024, se aprobó la **decimosexta** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 044-2024-PRONIS, de fecha 11 de abril de 2024, se aprobó la **decimoséptima** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 046-2024-PRONIS, de fecha 12 de abril de 2024, se aprobó la **decimoctava** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 053-2024-PRONIS, de fecha 25 de abril de 2024, se aprobó la **decimonovena** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 055-2024-PRONIS, de fecha 03 de mayo de 2024, se aprobó la **vigésima** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 059-2024-PRONIS, de fecha 14 de mayo de 2024, se aprobó la **vigésima primera** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 065-2024-PRONIS, de fecha 20 de mayo de 2024, se aprobó la **vigésima segunda** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 071-2024-PRONIS, de fecha 27 de mayo de 2024, se aprobó la **vigésima tercera** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 073-2024-PRONIS, de fecha 04 de junio de 2024, se aprobó la **vigésima cuarta** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 082-2024-PRONIS, de fecha 17 de junio de 2024, se aprobó la **vigésima quinta** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 083-2024-PRONIS, de fecha 17 de junio de 2024, se aprobó la **vigésima sexta** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 084-2024-PRONIS, de fecha 21 de junio de 2024, se aprobó la **vigésima séptima** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 086-2024-PRONIS, de fecha 28 de junio de 2024, se aprobó la **vigésima octava** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 092-2024-PRONIS, de fecha 03 de julio de 2024, se aprobó la **vigésima novena** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, Con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 094-2024-PRONIS, de fecha 04 de julio de 2024, se aprobó la **trigésima** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 095-2024-PRONIS, de fecha 05 de julio de 2024, se aprobó la **trigésima primera** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 098-2024-PRONIS, de fecha 08 de julio de 2024, se aprobó la **trigésima segunda** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 104-2024-PRONIS, de fecha 12 de julio de 2024, se aprobó la **trigésima tercera** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 109-2024-PRONIS, de fecha 19 de julio de 2024, se aprobó la **trigésima cuarta** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 111-2024-PRONIS, de fecha 30 de julio de 2024, se aprobó la **trigésima quinta** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 112-2024-PRONIS, de fecha 31 de julio de 2024, se aprobó la **trigésima sexta** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 114-2024-PRONIS, de fecha 02 de agosto de 2024, se aprobó la **trigésima séptima** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 116-2024-PRONIS, de fecha 08 de agosto de 2024, se aprobó la **trigésima octava** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 117-2024-PRONIS, de fecha 14 de agosto de 2024, se aprobó la **trigésima novena** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 132-2024-PRONIS, de fecha 19 de setiembre de 2024, se aprobó la **cuadragésima** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, con Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 139-2024-PRONIS, de fecha 17 de octubre de 2024, se aprobó la **cuadragésima primera** modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024.

Que, los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificatoria, disponen que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye el instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de la Entidad, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo los numerales 7.5.1 y 7.5.2 de la precitada Directiva dispone que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, así toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación, donde deba prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), con independencia de que se sujeten a su ámbito de aplicación;

Que, mediante Proveído Nº 3055-2024-MINSA/PRONIS-UAF-SUL de fecha 18 de octubre de 2024, la Sub Unidad de Logística remite el Informe N° 330-2024-MINSA/PRONIS/UAF-SUL-FCRD, a través del cual solicita la aprobación de la cuadragésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2024 para la inclusión de 02 (dos) procedimientos de selección detallados en el Anexo N° 01, de conformidad al requerimiento efectuado por la Unidad de Obras con el expediente administrativo ADM Nº 20831-2024;

Que, con Informe N° 289-2024-MINSA/PRONIS-UO-ECEE de fecha 31 de julio de 2024 aprobado con Proveido N° 925-2024-MINSA/PRONIS-UO de fecha 06 de setiembre de 2024, la Unidad de Obras solicita a la Unidad de Administración y Finanzas la adquisición de computadoras portátiles;

Que, con Proveído N° 2965-2024-MINSA/PRONIS-UAF-SUL, de fecha 11 de octubre de 2024, la Sub Unidad de Logística hace suyo el Informe Nº 317-2024-MINSA/PRONIS-UAF-SUL-DLOH, elaborado por el especialista logístico en contrataciones, en el cual da a conocer el precio estimado para la adquisición de las cuatro (04) computadoras portátiles para la Unidad Funcional de Gestión de Contratos de Estado a Estado de la Unidad de Obras, por la suma total de S/. 99,000.00 (Noventa y nueve mil con 00/100 Soles), recomendando la aprobación de la CCP N° 4273-2024;

Que, con Memorándum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 2775-2024-MINSA-PRONIS/UPPM, de fecha 11 de octubre de 2024 la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4273-2024 por la suma de S/. 99,000.00 (Noventa y nueve mil con 00/100 Soles);

Que, con Memorando N° 3218-2024-MINSA/PRONIS-UO de fecha 02 de octubre de 2024, la Unidad de Obras solicita a la Unidad de Administración y Finanzas la contratación de la Supervisión de la Obra Paquete de Plan de Contingencia y la Obra Principal del Proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital de Apoyo Tomás Lafora Guadalupe, Distrito de Guadalupe, Provincia de Pacasmayo y Departamento de La Libertad" con CUI N° 2427376;

Que, con Proveído N° 3048-2024-MINSA/PRONIS-UAF-SUL, de fecha 17 de octubre de 2024, la Sub Unidad de Logística hace suyo el Informe Nº 332-2024-MINSA/PRONIS-UAF-SUL-FCRD, elaborado por el especialista logístico en programación presupuestal, en el cual da a conocer la actualización de la programación del gasto, siendo el valor referencial, la suma total de S/. 20,246,115.13 (Veinte millones doscientos cuarenta y seis mil ciento quince con 13/100 Soles), recomendando solicitar la previsión presupuestal correspondiente a los años 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029, correspondiendo la previsión presupuestal para el año 2025 el importe de S/. 1,960,035.42 (Un millón novecientos sesenta mil treinta y cinco con 42/100 Soles), la previsión presupuestal para el año 2026 el importe de S/. 5,618,196.80 (Cinco millones seiscientos dieciocho mil ciento noventa y seis con 80/100 Soles), la previsión presupuestal para el año 2027, la suma de S/. 5,618,196.80 (Cinco millones seiscientos dieciocho mil ciento noventa y seis con 80/100 Soles), la previsión presupuestal para el año 2028, la suma de S/. 5,618,196.80 (Cinco millones seiscientos dieciocho mil ciento noventa y seis con 80/100 Soles) y la previsión presupuestal para el año 2029, la suma de S/. 1,431,489.31 (Un millón cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve con 31/100 Soles);

Que, con Memorando N° 648-2024-MINSA-PRONIS/UPPM, de fecha 18 de octubre de 2024 la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización aprueba la Previsión Presupuestaria con Documento N° 141 Emisión de Previsión Presupuestaria 2025 por la suma de S/. 20,246,115.13 (Veinte millones doscientos cuarenta y seis mil ciento quince con 13/100 Soles);

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas en los considerandos precedentes, corresponde la inclusión de 02 (dos) procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:

N° REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	VALOR ESTIMADO / REFERENCIAL
53	ACUERDO MARCO	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	99,000.00

N° REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	VALOR ESTIMADO / REFERENCIAL
54	CONCURSO PÚBLICO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO TOMÁS LAFORA GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CUI N° 2427376	S/ 20,246,115.13

Que, de conformidad con la Resolución de Coordinación General N° 001-2024-PRONIS-CG, corresponde a la Unidad de Administración y Finanzas aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el año fiscal 2024 y;

Con el visado de la Sub Unidad de Logística, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Unidad de Obras.;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la cuadragésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud para el año fiscal 2024, a efectos de incluir 02 (dos) procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo al Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Sub Unidad de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal web del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

Regístrese y Comuníquese.

PRONIS - PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
V°B°
Unidad de Obra

PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
PRONIS

RICARDO JAVIER FLORES HERRERA
Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 203226-UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS : PRONIS

D) UNIDAD EJECUTORA : UE 125

E) RUC : 20601765226

F) PLIEGO : 1655

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
53	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	4321150300379460	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		99000.00	15	01	01	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	SUL		0 - SI	
54	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO TOMAS LAFORA GUADALUPE DEL DISTRITO DE GUADALUPE PROVINCIA DE PACASMAYO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI N 2427376	8110150800354139	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		20246115.13	13	07	02	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	SUL		0 - SI	2427376

PRONIS
SUB UNIDAD DE LOGISTICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

V°B°
Unidad de Obra
PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
PRONIS